UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 182 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 FEB. 2017

Visto el Memorando N° 095-2017-UNSCH-R del Rectorado, sobre autorización para atender asuntos de competencia del Consejo Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 267° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Consejo Universitario es el Órgano de Dirección Superior de Promoción y de Ejecución de la Universidad y fija la política institucional en concordancia con los fines de ella. Está integrada por el Rector, los Vicerrectores: Académico y de Investigación, Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos anualmente, bajo la presidencia del Rector; no habiendo reelección, el Director de la Escuela de Posgrado, los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo Universitario, un representante de los graduados;

Que los Decanos de las Diferentes Facultades se encuentran en uso físico de vacaciones a partir del 15 de febrero al 16 de marzo de 2017, según lo establecido en la Resolución de Consejo Universitario N° 171-2017-2017-UNSCH-CU de fecha 09 de febrero de 2017, lo que sustenta la necesidad de autorizar al rector la atención de los asuntos académicos y administrativos de competencia del consejo universitario, con cargo a dar cuenta al mismo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de febrero de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que atienda asuntos académicos y administrativos de competencia del Consejo Universitario, con cargo dar cuenta al mismo, por el periodo comprendido del 15 de febrero de 2017 hasta el inicio de las actividades académicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUPQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 182 -2017-UNSCH-CU

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP